



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11401

Jueves 26 de Enero de 2012

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministerio de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2012 - Dto. Nº 21 - Designase Director Titular - Representante de las Acciones Clase «A» 2
Año 2012 - Dto. Nº 72 - Rectifícanse los Artículos 4º y 5º del Decreto 1/12 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 38, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71 3
Año 2011 - Dto. Nº 156 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº 04 a 07 3-4
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2012 - Res. Nº II-02 4
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2012 - Res. Nº XVI-04 y XVI-05 4-5
Instituto Provincial del Agua
Año 2012 - Res. Nº 01, 02 y 03 5
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2012 - Res. Nº XXV-02 5
Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2012 - Res. Nº 19, 1585 y 1586 6

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.673/09 7-8
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.674/09 9-10

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 11-14
Licitaciones - Avisos 11-14

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11398 de Fecha Lunes 23 de Enero de 2012 14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Director Titular -representante de las acciones Clase «A»-.

Dto. N° 21/12.

Rawson, 09 de Enero de 2012.

VISTO:

La Ley II N° 26; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 7 inciso a) del Estatuto del Banco del Chubut S.A., aprobado por la Ley II N° 26, las acciones Clase «A» serán suscritas, en su totalidad, por el Estado de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 16 del Estatuto Social antes explicitado, en su inciso b), señala que el Director Titular será designado por los accionistas Clase «A»;

Que, en este sentido, procede nombrar al representante de las acciones Clase «A», propiedad de la provincia del Chubut;

Que el Señor Dr. Alejandro Daniel FERNANDEZ VECINO (D.N.I. N° 7.821.522) reúne las condiciones necesarias para ser designado representante de las acciones Clase «A»;

Que el Asesor General de Gobierno ha intervenido legalmente el trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DESIGNASE como Director Titular -representante de las acciones Clase «A»- al Señor Dr. Alejandro Daniel FERNANDEZ VECINO (D.N.I. N° 7.821.522).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Rectificanse los Artículos 4° y 5° del Decreto 1/12.

Dto. N° 72/12.

Rawson, 23 de Enero de 2012.

VISTO:

El Decreto 1/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del Visto se ha puesto en vigencia el Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública aprobado por Ley II N° 133 modificada por la Ley II N° 138;

Que se ha omitido designar el servicio responsable del SAF 16 en el artículo 4° del Decreto del Visto;

Que se ha advertido un error en el artículo 5° del Decreto del Visto que refiere a los servicios administrativos responsables de abonar los contratos en curso de ejecución debiendo haber exceptuado al SAF 10 correspondiendo que sea responsable del pago el SAF 20;

Que el artículo 92° de la Ley de Procedimientos Administrativos I N° 18 (antes Ley N° 920) habilita a la Administración en cualquier momento a rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 4° del Decreto 1/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Determinase que las tareas propias de los Servicios Administrativos Financieros que dejen de funcionar por aplicación de la Ley I N° 451 serán realizadas por los Servicios Administrativos que se indican a continuación:

SAF 16: será responsable el SAF 25

SAF 18: será responsable el SAF 10

SAF 64: será responsable el SAF 80

SAF 65: será responsable el SAF 60

SAF101: será responsable el SAF 601

Artículo 2°.- Rectifícase el artículo 5° del Decreto 1/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Establecer que los contratos en curso de ejecución con plazos de vencimientos que operarán en ejercicios futuros y cuya imputación presupuestaria preventiva correspondió a los Servicios Administrativos que dejan de funcionar, serán abonados por los Servicios Administrativos responsables, conforme se indica en el artículo anterior, a excepción del SAF 10 siendo responsable el SAF 20».-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI

Mgr. GABRIELAMARISA DUFOUR

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 38 13-01-12**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo N° I del Decreto N° 86 de fecha 20 de diciembre de 2011, incluyendo en la Estructura Orgánica Funcional la Dirección General de Política Criminal dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Dto. N° 63 20-01-12

Artículo 1°.- CONVÓCASE al servicio efectivo policial al Comisario General Lucas Rodolfo SIVILA (D.N.I. 8.472.642 - Clase 1950).-

Artículo 2°.- CONVÓCASE al servicio efectivo policial al Comisario Mayor Horacio Antonio GONZÁLEZ (D.N.I. 12.189.996 - Clase 1956).-

Dto. N° 64 10-01-12

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Comisario General Lucas Rodolfo SIVILA (D.N.I. 8.472.642 - Clase 1950) en el cargo de Jefe de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 65 20-01-12

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Comisario Mayor Horacio Antonio GONZÁLEZ (D.N.I. 12.819.996 - Clase 1956) en el cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 68 23-01-12

Artículo 1°.-Adhiérese a la conmemoración del 27° Aniversario de la Comuna Rural de Carrenleufú, a celebrarse el día 26 de Enero de 2012.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 26 de Enero de 2012 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Carrenleufú.-

Dto. N° 69 23-01-12

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 108° Aniversario de la Comuna Rural de Gastre, a celebrarse el día 31 de Enero de 2012.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 31 de Enero de 2012 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Gastre.-

Dto. N° 70 23-01-12

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 106° Aniversario de la Localidad de Esquel, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2012.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Dto. N° 71 23-01-12

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos a partir del 15 de diciembre de 2011, las incorporaciones, mensualizaciones, nombramientos, recategorizaciones y/o reubicaciones efectuados mediante los Decretos Provinciales N° 875/11; 866/11; 882/11; 897/11; 1844/11; 983/11; 1907/11; 1041/11; 1147/11; 1180/11; 1173/11; 1222/11; 1214/11; 1274/11; 1306/11; 1027/11; 1314/11; 1323/11; 1395/11; 1457/11; 1453/11; 1478/11; 1499/11; 1554/11; 1591/11; 1617/11; 1681/11; 1786/11; 1794/11; 1870/11; 1859/11; 1860/11; 1893/11; 1923/11; 2210/11; 2229/11; 2256/11; 2234/11; 1991/11; 2083/11; 1592/11; 1201/11; 1670/11; 1213/11; 1212/11; 1148/11; 1994/11 y 1892/11.

AÑO 2011**Dto. N° 156 30-12-11**

Artículo 1°.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2011, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Economía y Crédito Público, al Contador Carlos Alberto LÓGICA (M.I. N° 11.946.278 - Clase 1958), en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Asignar al Contador Carlos Alberto LÓGICA (M. I. N° 11.946.278 - Clase 1958) una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO****Res. N° 04 06-01-12**

Artículo 1° APRUEBASE el contrato suscripto entre el ministerio de Economía y Crédito Público y la Señora Virginia Carol, a fin de que la nombrada realice la organización, clasificación, cargas de datos y mantenimientos de bases de datos.

Artículo 2° ENCUADRESE la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado) de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- APREBASE el gasto que demande la ejecución del contrato aprobado en Artículo 1 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.00,00) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL

(4.000,00), cada una proveniente de la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 30 SAF33 – Programa 7 Conducción y Ejecución de la UEP – Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales – Partida 3.4.9.

Res. N° 05 09-01-12

Artículo 1°: Encuadrar el presente tramite en la excepción prevista por el Artículo 95°- Inciso c) Apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°: Aprobar el reconocimiento de los servicios de limpieza prestados por la firma "LIMPIA SUR" de Natalia Lorena GEOFFROY (C.U.I.T N° 23-25407977-4) en las oficinas de la Dirección General de Rentas de la ciudad de Rawson a partir del 1° de Enero de 2012 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°: Contrátase a la firma "LIMPIA SUR" DE Lorena GEOFFROY (C.U.I.T N° 23-25407977-4) para la realización de los trabajos de limpieza en las oficinas de la Dirección General de Rentas de la ciudad de Rawson a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de Enero del 2012 inclusive.

Artículo 4°.- El gasto de PESOS TRECE MIL SESENTA Y OCHO (\$13.068,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y fiscalización de ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 1.11 del Ejercicio 2012.

Res. N° 06 09-01-12

Artículo 1°: AUTORIZAR el pago a la Empresa BGH Sociedad Anónima, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 01/100 (168.477,01), correspondiente a las cuotas N° 2 y 3 de 3, en concepto de Servicios Conexos Lote 2 adjudicado por Licitación Publica Internacional N° 01/10 para la adquisición de equipamiento informático para los proyectos Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información Territorial y Sistema Informático de Gestión de tributaria de la Dirección General de Rentas, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

Artículo 2°: IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente a la Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial, de la siguiente manera: a la Actividad 02, IPP 346 la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 76/100 (\$ 121.857,76) a la Fuente de Financiamiento 805 y la suma PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 25/100 (\$ 40.619,25) a la Fuente de financiamiento 111, Rentas Generales, a la actividad 02, IPP 481.

Res. N° 07 09-01-12

Artículo 1°: AUTORIZAR la solicitud de fondos correspondiente al Certificado de Obra N° 13 presentado

por la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 52/100 CENTAVOS (\$ 191.403,52) correspondiente al noventa por ciento (90%) del total del Certificado N° 13, deducido el anticipo.

Artículo 2°: El importe establecido en el artículo anterior se imputara a la Jurisdicción 30- SAF 33 – Unidad Ejecutora Provincial, Programa 45 – Actividad 1 – IPP 634, Fuente de Financiamiento 803, Ejercicio 2012.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-02 20-01-12

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de enero de 2012, la renuncia interpuesta por la agente María Rosa EVANS (MI N° 10.147.366 – Clase 1953), al cargo Jefe Departamento Coordinación Técnica – Clase II-Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abonar a la agente María Rosa EVANS, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno – SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo – Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldo y Programa 94: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2012.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-04 20-01-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CANALES VALLEJOS, María Teresa (DNI N° 11.402.800 – Clase 1953) a partir del 1° de Enero de 2012, al cargo Oficial Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase II – Categoría 10 – Planta Permanente de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abóñense trece (13) días pendientes de usufructo del año

2009, treinta y cinco (35) días del año 2010 y treinta y cinco (35) días del año 2011 de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XVI-05 20-01-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente DUSCHER, José Enrique (DNI N° 26.607.903 – Clase 1978), en la Municipalidad de Gualjaina, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012, en la Municipalidad de Gualjaina, otorgada por Resolución N° XVI 06/11, al agente DUSCHER, José Enrique (DNI N° 26.607.903 – Clase 1978), cargo equivalente al de Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del escalafón Decreto Ley I N° 74 del Digesto Jurídico – Programa 90 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3°.- Abonar a dicho agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 11 de la Resolución 2226/11-IPVyDU, en su Anexo N° I.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 01 09-01-12

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas a la Empresa Bardas Blancas SA, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, para el fin conforme a las condiciones que establecen la presente Resolución.-

Artículo 2°: El Permiso otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado como aprovechamiento Agua Mineral Natural de Manantial, proveniente de la veta acuifera que surge en las bardas del Río Guenguel, ubicada en la Estancia Don José en la Localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°: Determinase el canon a abonar en la suma de PESOS DOS CENTAVOS por metro cúbico (\$ 0,02 m3) MENSUAL, debiendo abonarse un monto de PESOS CIEN (\$ 100,00) en aquellos meses en que el valor que correspondiese en función del consumo no alcanzare dicho monto, Artículo 1° y 2° de la Disposición N° 02/05-DGARH-MP.-

Artículo 4°: EL PAGO se realizará en Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Res. N° 02 09-01-12

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Gualjaina, a favor del Sr. Silvano Álvarez, en los Términos de los Art. 37° a 40° Ley XVII- N° 53, para el fin y conforme a las condiciones que establecen la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado como uso agrícola, para el riego de veintiocho hectáreas en el Establecimiento "San Benito" ubicado en el Lote 8° de la Colonia Mixta Gualjaina del Departamento Cushamen, situada a 17Km de la Localidad de Gualjaina, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°: DETERMINASE el canon a abonar en la suma de PESOS DIEZ por hectárea por año (\$ 10,00/ha/año), dando PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) POR AÑO.-

Artículo 4°: EL PAGO se realizará en Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Res. N° 03 09-01-12

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Corcovado, a favor de la Empresa GOYAIKE S.A.A.C.I y F, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, para el fin conforme a las condiciones que establecen la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado para uso energético en la Estancia Santa Teresita, ubicada a 12km de la Localidad de Corcovado, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°: DETERMINASE que la Empresa GOYAIKE S.A.A.C.I y F comenzará a abonar el canon, una vez que se regule y determine dicho importe ajustado a bases y estudios preliminares y se le notifique del mismo.-

SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° XXV-02 20-01-12

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago de treinta (30), horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, al agente Oscar Abel ANTONENA (M.I.N° 16.284.457 – Clase 1963), como coordinador del postítulo de Actualización académica en "Prácticas docentes en Desarrollo Local Formulación de proyectos y transmisión de capacidades emprendedoras a los alumnos del medio rural", dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e innovación – S.A.F 66 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUS-TANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NU-CLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODI-GO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO HECTAREAS, DOCE AREAS, VEINTIUN CENTIAREAS, (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION A-I, LOTES 09A, 11B, 11C, 12A, 12E, 19A, 19B, 20A Y 20B, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIADDELCHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS DIEZ MINU-TOS. TITULAR: "NIDO DE CONDORES S.A.". EXPEDIEN-TE Nº 15.673/09.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. Nº DE EXPEDIENTE 15673 LETRA DGMYG AÑO 2009 MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coor-denadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Pro-vincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. NIDO DE CONDORES S.A. Apellido, Nombre/Razón Social DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda.30708282584 CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel. Fax. 1º DE MAYO 3643. Domicilio Real/Legal. Calle Nº SANTA FE Ciudad SANTA FE Provincia Julio A. Roca 657 Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provin-cia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. GAMARCI ROBERTO MARIO Apellido, Nombre. 8636173 DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda. 1º DE MAYO 3643. Domicilio Real: Calle/Nº SANTA FE Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. SAENZ ALMAGRO, CARLOS A. Apellido, Nombre 4284273 DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda. ROCA 657 Domicilio Real: Calle/Nº RAWSON Ciudad. REGISTRO DE APO-DERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.:12 Folio: 112 Fecha: 17 12 09 HOJA 1 (UNO)". En el ángulo superior derecho de la hoja hay dos sellos que dicen: "COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE SANTA FE 9 OCT 2009 LEGALIZACION Nº 176507" "MESA DE EN-TRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLO-GÍA ENTRO SALIO DOC. 15.673 FOJAS FECHA: 22/12/ 09 HORA: 12,10 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS

PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TE-RRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. (X) Instituto Autárquico de Coloniza-ción y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN TELSEN Departamento Código Fracción D Sección A I S/DETA-LLES Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE RE-FERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLU-SIVA X Y P.P (5265266.50, 2561179.25) 1 (5265266.50, 2572850.00) 2 (5256702.25, 2572850.00) 3 (5256702.25, 2561179.25) 20 Unidades de Medida. Superficie 9995,12 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO 1100 Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO () . DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la res-pectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el per-tinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. (X) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" HOJA 2 (DOS) Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apelli-do, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apelli-do, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social.

Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. (X) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. GAMARCI JORGE LUIS. CASADO. 1° DE MAYO 3643. SANTA FE. 2. BARIÓN DE GAMARCI, MIRTA B. CASADA 1° DE MAYO 3643. SANTA FE. 3. 4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay un sello que dice "CERTIFICACION EN FOJA DE RESGUARDO N° E 133568, ACTA N° 336; F° 342; (19/10/2009)" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "EDUARDO EMILIO PROSELLO. ESCRIBANO PUBLICO. TITULAR REG. 581 – STA. FE." y "NIDO DE CONDORES S.A. Dr. C.P.N. ROBERTO M. GAMARCI. VICEPRESIDENTE" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintidos de Diciembre del año 2009, siendo las doce horas y diez minutos.- Acompaña/No econpaña Constancia de Pago por \$ 18.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: "Esc.GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Firma y sello de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES)". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EL CRUCE EXPEDIENTE: 15.673/09 TITULAR: NIDO DE CONDORES S.A.. CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN SECCION: A-I FRACCION: D LOTE: .09A, 11B, 11C, 12A, 12E, 19A, 19B, 20A, 20B. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9995 ha. 12 a 21 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2561179,25, 5265266.50) 2-(2572850.00, 5265266.50) 3-(2572850.00, 5256702.25) 4-(2561179,25, 5256702,25), CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología" y "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINE-

RA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "Registro Catastral: 28 de Diciembre de 2009" "Cde. Expte. N° 15673/09.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 07 de Febrero de 2011.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por "NIDO DE CONDORES S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Soledad S. Ibañez González. ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO." "Rawson, 18 FEB 2011. VISTO: El Expediente N° 15.673/09 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 41 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 77; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "NIDO DE CONDORES S.A.", en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: HAGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión del presente deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVASE. DISPOSICION MINERA N° 24/11 DGMYG.-". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MÁRISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 11 F° 19 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "NIDO DE CONDORES S.A." CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

lio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. (X) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. GAMARCI JORGE LUIS. CASADO. 1° DE MAYO 3643. SANTA FE. 2. BARION DE GAMARCI, MIRTA B. CASADA 1° DE MAYO 3643. SANTA FE. 3. 4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay un sello que dice "CERTIFICACION EN FOJA DE RESGUARDO N° E 133567 ACTA N° 336; F° 342; (19/10/2009)" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "EDUARDO EMILIO PROSELLO. ESCRIBANO PUBLICO. TITULAR REG. 581 – STA. FE." y "NIDO DE CONDORES S.A. Dr. C.P.N. ROBERTO M. GAMARCI. VICEPRESIDENTE.". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintidos de Diciembre del año 2009, siendo las trece horas y diez minutos.- Acompaña/No acompaña Constancia de Pago por Diecisiete mil doscientos (\$ 17.200) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Firma y sello de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES)". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: PECOSO. EXPEDIENTE: 15.674/09 TITULAR: NIDO DE CONDORES S.A.. CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN SECCION: A-I FRACCION: D LOTE: 18C, 19A, 19B, 22B, 23A. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 8767 ha. 22 a 34 ca UNIDADES 18. PUNTO: Y X 1-(2555479,25, 5277079.75) 2-(2566665.50, 5277079.75) 3-(2566665.50, 5269242.25) 4-(2555479,25, 5269242,25), CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología.- ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "Registro Catastral: 28 de Diciembre de 2009" " Cde. Expte. N° 15674/09.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 de Febrero de 2011.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración

y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por "NIDO DE CONDORES S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Soledad S. Ibañez Gonzalez ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" ".Rawson, 18 FEB 2011 VISTO: El Expediente N° 15.674/09 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 30 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 58; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "NIDO DE CONDORES S.A.", en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.-Artículo 2°: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: HAGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión del presente deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE.DISPOSICION MINERA N° 17/11 -DGMyG.-". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 12 F° 21 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "NIDO DE CONDORES S.A." CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral – Juez, cita y emplaza a los señores JHON HUGHES WILLIAMS, DAVID GWYLYN WILLIAMS, BLANCA FLOR WILLIAMS DE ROBERTS E ITHEL DAVIES, mediante edictos que se publicarán por dos días (2), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “MADRUGADA, Juan Enrique c/ WILLIAMS, Jhon Hughes y otros s/Prescripción Adquisitiva” (Expte. 98, Año 2011) que se tramitan por ante el citado tribunal, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.

Trelew, noviembre 14 de 2011.

MARIA TAME
Secretaria

I: 25-01-12 V: 26-01-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALO FORTUNATO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Diciembre de 2011.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 24-01-12 V: 26-01-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GETTE GUMERSINDO HORACIO y MENGA VICTORIA, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Diciembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 24-01-12 V: 26-01-12.

EDICTO

GRAIEB S.R.L.

SEDE SOCIAL

Por disposición del Dr. Mauro FONTEÑEZ, Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

GRAIEB S.R.L. – CAMBIO SEDE SOCIAL: En reunión fecha 26/10/2011, los socios resolvieron establecer sede social en calle José Suazo N° 2.069, Barrio Roca de Comodoro Rivadavia.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-01-12.

EDICTO

VIAL PATAGONIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO Y ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: VIAL PATAGONIA S.R.L. que por escritura pública N° 40, de fecha 16/02/2005, pasada al folio 119, del protocolo notarial del Registro N° 14 entonces a cargo de la Escribana Asunción Reigada, don Antonio Héctor Torrecillas, DNI 7.315.075, donó con reserva de usufructo a su favor y de su cónyuge, a favor de sus hijos Héctor Omar TORRECILLAS, argentino, nacido el 16/11/1960, DNI N° 14.075.822, CUIL N° 20-14075822-2, de estado civil soltero, maestro mayor de obra, domiciliado en calle Bouchardo N° 1655 de Comodoro Rivadavia y Liliana Graciela TORRECILLAS, argentina, nacida el 11/09/1962, DNI N° 16.001.462, CUIL N° 27-16001462-3, de estado civil casada en primeras nupcias con Omar Luis ZAVATTARO, ingeniero, domiciliada en Colonos Sudafricanos N° 2091 de Comodoro Rivadavia; la cantidad de 57.354 cuotas del capital social de la sociedad denominada “VIAL PATAGONIA SRL”, en condominio indiviso y por partes iguales, la que fuera aceptada por los donatarios y producido el levantamiento de usufructo por escritura N° 200 de fecha 15/10/2010, pasada al folio 380 del protocolo del Registro Notarial N° 14 a cargo de la Escribana María Victoria Reigada; y por escritura N° 370 de fecha 17/10/2011, pasada ante la Escribana Natalia Lorena Suazo en el protocolo del Registro Notarial N° 6 de su adscripción al folio 947, se efectuó la división del condominio existente entre los señores Héctor Omar TORRECILLAS y Liliana Graciela TORRECILLAS, adjudicándose las cuotas sociales de la siguiente manera: 31863 en exclusiva propiedad a Héctor Omar TORRECILLAS y 31863 en exclusiva prop-

piedad a Liliana Graciela TORRECILLAS; que por escritura N° 298, de fecha 01/06/2004, pasada al folio 394, del protocolo notarial del Registro N° 14 entonces a cargo de la Escribana Asunción Reigada, don Juan FERRE 7.309.919 donó lisa y llanamente a favor de sus hijas María Alejandra FERRE, argentina, nacida el 30/12/1964, DNI N° 17.129.694, CUIT 27-17129694-9, docente, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Goicoechea, domiciliada en calle Clarín N° 579 de Comodoro Rivadavia y Nelly Noemí FERRE, argentina, nacida el 30/03/1966, DNI N° 17.622.925, CUIT 27-17622925-5, comerciante, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Aristóbulo del Valle N° 1580 de Comodoro Rivadavia, la cantidad de 28.677 cuotas del capital social de la sociedad denominada "VIAL PATAGONIA SRL", en condominio indiviso y por partes iguales; la que fuera aceptada por las donatarias por escritura N° 199 de fecha 15/10/2010, pasada al folio 379 del protocolo del Registro Notarial N° 14 a cargo de la Escribana de esta ciudad, María Victoria Reigada, y por escritura N° 369 de fecha 17/10/2011, pasada ante la Esc. Natalia Lorena Suazo al protocolo del Registro Notarial N° 6 de su adscripción al folio 945, se efectuó la división del condominio existente entre las señoras María Alejandra FERRE y Nelly Noemí FERRE, adjudicándose las cuotas sociales de la siguiente manera: 15932 en exclusiva propiedad a María Alejandra FERRE y 15932 en exclusiva propiedad a Nelly Noemí FERRE. Por Escritura N° 371, folio 949 de fecha 18/10/11 se modificó el contrato social en sus cláusulas cuarta y quinta CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 955.900,00) representado en 95590 cuotas de un valor nominal de pesos DIEZ (\$ 10) cada una. Cada cuota da al socio derecho a un voto. El capital es totalmente suscrito e integrado por los socios de la siguiente forma: el Socio Héctor Omar TORRECILLAS, es titular de treinta y un mil ochocientos sesenta y tres cuotas (\$ 31863) que representan pesos trescientos dieciocho mil seiscientos treinta (\$ 318.630); la socia Liliana Graciela TORRECILLAS, es titular de treinta y un mil ochocientos sesenta y tres cuotas (\$ 31863) que representan pesos trescientos dieciocho mil seiscientos treinta (\$ 318.630); la socia María Alejandra FERRE, es titular de quince mil novecientos treinta y dos cuotas (15932) que representan pesos ciento cincuenta y nueve mil trescientos veinte (\$ 159.320) y la socia Nelly Noemí FERRE, es titular de quince mil novecientos treinta y dos cuotas (15932) que representan pesos ciento cincuenta y nueve mil trescientos veinte (\$ 159.320). 5ª) QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Héctor Omar TORRECILLAS, Liliana Graciela TORRECILLAS, María Alejandra FERRE, Nelly Noemí FERRE, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes, quienes ejercerán tal función en forma indistinta. Los gerentes serán nombrados y removidos por mayoría del capital presente en la asamblea y sus facultades serán fijadas y modificadas de la misma forma. En tal carácter, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales y obligar a la sociedad en todos los actos que

no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con el mismo, inclusive aquellos en que la ley requiere poderes especiales, que menciona el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley número 5965/63, enumerándose con carácter enunciativo y no limitativo la siguiente: presentarse ante las Administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias o reparticiones en general tales como Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Cajas Nacionales de Previsión Social, y cuantos más actos fueren necesarios para el mejor logro de sus fines sociales. Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas, de cualquier naturaleza a favor de terceros, sin el previo consentimiento social, decidido por la mayoría prevista en el Art. 160 última parte de la Ley 19550. Para el caso de venta de bienes inmuebles de la sociedad o constitución de gravámenes hipotecarios a favor de terceros se requerirá la firma conjunta de dos de los cuatro socios gerentes designados.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-01-12.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2012 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1º) Justificación de la convocatoria fuera de término
- 2º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2011.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrados el 30 de junio de 2011.
- 4º) Destino del Resultado del ejercicio 2011.
- 5º) Designación de Gerentes por vencimiento del mandato.
- 6º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

GRACIELA MARTA FAVERIO
Gerente

I: 23-01-12 V: 27-01-12.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/12.

RUTA NACIONAL N° 25 - PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS.

SECCION: Km 143,50 – Km 207,14.

OBRA: EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, CONSTRUCCION DE BANQUINAS Y ENSANCHE DE TERRAPLENES.

TIPO DE OBRA: Microaglomerado en frío 0,12 cm. Tipo IV, la reconformación de las banquetas enripiadas, bacheo de calzada, relleno de depresiones con mezcla asfáltica y sellado de grietas y fisuras con asfaltos modificados con polímeros, provisión y colocación de barandas cincadas para defensa, provisión y colocación de señalamiento vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.400.000,00 al mes de Julio de 2011.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2012 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: NUEVE (9) Meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 14 de Febrero de 2.012

VALOR DE PLIEGO: \$ 4.880,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – DNV.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 25-01-12 V: 26-01-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-2012**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias Nuevas sin Uso, destinadas a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.788.804,94.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Febrero de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-01-12 V: 30-01-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Construcción de Planta de Inyección de Agua Salada VH.II, Yacimiento Valle Hermoso." presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 2307/11-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma

dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 26-01-12 V: 27-01-12.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11398 de fecha Lunes 23 de Enero de 2012, en la Portada se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Instituto Provincial del Agua

Año 2012- Res. N° 01 4

DEBE DECIR:

Instituto Provincial del Agua

Año 2012- Res. N° XXVI-01..... 4

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11398 de fecha Lunes 23 de Enero de 2012, en la Página N° 4 se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 01 **13-01-12**

DEBE DECIR:

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-01 **13-01-12**